*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución D.G.A.F. N° 1458*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 04/2020 "ALQUILER DE LOCAL PARA PUESTO DE SALUD BARRIO NUEVO DEPENDIENTE DE LA DECIMO OCTAVA REGION SANITARIA" PLURIANUAL - ID N° 384.537.**

Asunción, 27 de octubre de 2020.

**VISTOS:**

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 04/2020 "ALQUILER DE LOCAL PARA PUESTO DE SALUD BARRIO NUEVO DEPENDIENTE DE LA DECIMO OCTAVA REGION SANITARIA" PLURIANUAL - ID N° 384.537, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado al llamado a LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 04/2020 "ALQUILER DE LOCAL PARA PUESTO DE SALUD BARRIO NUEVO DEPENDIENTE DE LA DECIMO OCTAVA REGION SANITARIA" PLURIANUAL - ID N° 384.537.

Que, se encuentra a la vista el DICTAMEN DOC N° 1006/2020, de fecha 19 de octubre de 2020, por el cual se efectúa la evaluación de las ofertas presentadas con la correspondiente recomendación de adjudicación.

Que, conforme se desprende del DICTAMEN mencionado, se sugiere la adjudicación según el siguiente detalle:

| Oferente: | Ítems Adjudicados: | MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA incluido) |
|---|---|---|
| LEONOR PEREIRA | 1 y 2 | 140.000.000 |
| Monto Total – IVA Incluido | | 140.000.000 |

MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA Incluido): Gs. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones).

Que, la presente resolución se encuentra amparada en el Decreto Reglamentario N° 2992/19 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007.-

Que, la presente Licitación Pública Nacional cuenta con PAC INSTITUCIONAL N° 384.537 y con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 3528, de fecha 19 de agosto de 2020, por la suma de Gs. 70.000.000 (Guaraníes Setenta millones), para el presente Ejercicio Fiscal 2020. Objeto de Gasto 250. Cabe resaltar que este llamado es PLURIANUAL, y el saldo estará supeditado a la asignación presupuestaria correspondiente al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para el Ejercicio Fiscal 2021.-

Que, la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público y tiene por objeto regular las acciones de planeamiento, programación, presupuesto, contratación, ejecución, erogación y control de las adquisiciones y locaciones de todo tipo de bienes, la contratación de servicios en general, los de consultoría y los de obras públicas, y los servicios relacionadas con las mismas.-

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

...///

Manuel Peña Kieninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución D.G.A.F. N° 1458*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 04/2020 "ALQUILER DE LOCAL PARA PUESTO DE SALUD BARRIO NUEVO DEPENDIENTE DE LA DECIMO OCTAVA REGION SANITARIA" PLURIANUAL - ID N° 384.537.**

27 de octubre de 2020.
Hoja 02/03

Que, el requerimiento realizado se encuentra previsto la Ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en el Artículo 44.- DISPOSICIONES GENERALES, establece que: *"Los procesos de contratación de locación en donde el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se ajustaran a los procedimientos de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa."* (Sic).-

Que, asimismo en la Resolución DNCP N° 1494/2018 *"POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACION Y RENOVACION DE LOCACION DE BIENES INMUEBLES ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 44° DE LA LEY 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y SE ABROGA LA RESOLUCION DNCP N° 458/2012"*

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 15 dispone: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Directora General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado, suscriba la Resolución Adjudicando la LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 04/2020 "ALQUILER DE LOCAL PARA PUESTO DE SALUD BARRIO NUEVO DEPENDIENTE DE LA DECIMO OCTAVA REGION SANITARIA" PLURIANUAL - ID N° 384.537, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación más arriba expresada.

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones;

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS**

**R E S U E L V E:**

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

...///

Martha Peña Kieninger
Directora General
P.N.D.
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*
*Resolución D.G.A.F. N° 1458*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 04/2020 "ALQUILER DE LOCAL PARA PUESTO DE SALUD BARRIO NUEVO DEPENDIENTE DE LA DECIMO OCTAVA REGION SANITARIA" PLURIANUAL - ID N° 384.537.**

27 de octubre de 2020.
Hoja N° 03/03

**Artículo 1º** Adjudicar la LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 04/2020 "ALQUILER DE LOCAL PARA PUESTO DE SALUD BARRIO NUEVO DEPENDIENTE DE LA DECIMO OCTAVA REGION SANITARIA" PLURIANUAL - ID N° 384.537, de acuerdo al siguiente detalle:

| Oferente: | Ítems Adjudicados: | MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA incluido) |
|---|---|---|
| LEONOR PEREIRA | 1 y 2 | 140.000.000 |
| Monto Total – IVA Incluido | | 140.000.000 |

MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA Incluido): Gs. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones).

**Artículo 2º** Disponer que la Dirección de la Décimo Octava Región Sanitaria, sea el encargado de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

**Artículo 3º** Establecer que el Contrato se suscriba conforme lo dispuesto por el Artículo 2° de la Resolución S.G. N° 271/2020, por el Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

**Artículo 4º** La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

**Artículo 5º** Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y entregada por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

**Artículo 6º** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**MARTHA PEÑA KIENINGER, Directora General**
**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Erando Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 27 OCT 2020 HORA: 15:50
Nº 105560/20 FIRMA:

Enrique Agüino - Jefe U.G.D. - D.G.A.F. M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

F.N.D.F

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES**

105.560

# DICTAMEN - D.O.C. Nº 1006/2020

| | | |
|---|---|---|
| A: | : | DRA. MARTHA PEÑA KIENINGER, Directora<br>DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISRACION Y FINANZAS |
| PROCESO: | : | LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 04/2020 "ALQUILER DE LOCAL PARA PUESTO DE SALUD BARRIO NUEVO DEPENDIENTE DE LA DECIMO OCTAVA REGION SANITARIA" ID N° 384.537 |
| ASUNTO: | : | ADJUDICACION |
| DE: | : | ABG. NORMA ELIZABETH POOL, Directora<br>DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES<br><br>ABG. MARGARITA MIERES FORNERÓN, Jefa<br>DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA – DOC |
| FECHA: | : | 19 – OCTUBRE – 2020 |

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Margarita Mieres Forneron
Abogada
Matrícula C.S.J. Nº 20.930

EXP. 105.560/20

1. ANTECEDENTES

a) Nota de fecha 07 de julio de 2020, remitida por la Dirección de la XVIII Región Sanitaria, dirigida a la Dirección Operativa de Contrataciones.

b) Memorando D.O.C.-D.P.P./S. PLANIFICACION N° 251/2020, de fecha 06 de agosto de 2020, en la que hace referencia a la Inclusión PAC de la LI N° 04/2020 "ALQUILER DE LOCAL PARA PUESTO DE SALUD BARRIO NUEVO DEPENDIENTE DE LA DECIMO OCTAVA REGION SANITARIA" – PLURIANUAL – ID N° 384.537.-.

c) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3528/2020, de fecha 18 de agosto de 2020

d) CARTA DE INVITACION de la LI N° 04/2020 "ALQUILER DE LOCAL PARA PUESTO DE SALUD BARRIO NUEVO DEPENDIENTE DE LA DECIMO OCTAVA REGION SANITARIA" – PLURIANUAL – ID N° 384.537.-.

e) DICTAMEN DOC N° 769/2020, de fecha 26 de agosto de 2020

f) Resolución D.G.A.F. N° 1227/2020, de fecha 08 de setiembre de 2020, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACION, SE AUTIRIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA LOCACION DE INMUEBLE N° 04/2020 "ALQUILER DE LOCAL PARA PUESTO DE SALUD BARRIO NUEVO DEPENDIENTE DE LA DECIMO OCTAVA REGION SANITARIA" – PLURIANUAL – ID N° 384.537.-.

g) DICTAMEN DOC N° 852/2020, de fecha 16 de setiembre de 2020

h) Acta de Apertura de Sobres, de fecha 25 de setiembre de 2020

i) Memorando CM – DOC N° 150/2020, de fecha 24 de setiembre de 2020

j) Informe jurídico de evaluación de fecha 05 de octubre de 2020

k) Informe de Evaluación

l) Memorando DCM- DOC N° 159/2020, de fecha 13 de octubre de 2020

m) Formulario de Verificación de la Unidad Técnica de Apoyo.

FABIOLA NATALIA DUARTE FRETEZ
ABOGADA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. Y B.S.

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

b) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS- Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

c) Resolución DNCP N° 1494/2018

d) Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", su ampliación y su rectificación en la Resolución S.G. Nº 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2020 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA"

3. ANÁLISIS

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado al llamado a LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 04/2020 "ALQUILER DE LOCAL PARA PUESTO DE SALUD BARRIO NUEVO DEPENDIENTE DE LA DECIMO OCTAVA REGION SANITARIA" PLURIANUAL - ID N° 384.537.

Que, conforme se desprende del Informe de Evaluacion, se sugiere la adjudicación según el siguiente detalle:

| Oferente: | Ítems Adjudicados: | MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA incluido) |
|---|---|---|
| LEONOR PEREIRA | 1 y 2 | 140.000.000 |
| Monto Total – IVA Incluido | | 140.000.000 |

MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA Incluido): Gs. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones).

Que, el presente Dictamen se encuentra amparado en el Decreto Reglamentario N° 2992/19 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007.-

Que, la presente Licitación Pública Nacional cuenta con PAC INSTITUCIONAL Nº 384.537 y con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el Nº 3528, de fecha 19 de agosto de 2020, por la suma de Gs. 70.000.000 (Guaraníes Setenta millones), para el presente Ejercicio Fiscal 2020. Objeto de Gasto 250. Cabe resaltar que este llamado es PLURIANUAL, y el saldo estará supeditado a la asignación presupuestaria correspondiente al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para el Ejercicio Fiscal 2021.-

Que, la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público y tiene por objeto regular las acciones de planeamiento, programación, presupuesto, contratación, ejecución, erogación y control de las adquisiciones y locaciones de todo tipo de bienes, la contratación de servicios en general, los de consultoría y los de obras públicas, y los servicios relacionadas con las mismas.-

Que, el requerimiento realizado se encuentra previsto en la Ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en el Artículo 44 - DISPOSICIONES GENERALES, establece que: *"Los procesos de contratación de locación en donde el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil*

FABIOLA NATALIA DUARTE FRETEZ
ABOGADA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. Y B.S.

Margarita Mieres Forneron
Abogada
Matrícula C.S.J. Nº 20.930

Abg. Norma E. Pool Ruiz Díaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

## DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

### DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

*jornales mínimos, se ajustaran a los procedimientos de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa."* (Sic).-

Que, asimismo en la Resolución DNCP N° 1494/2018 *"POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACION Y RENOVACION DE LOCACION DE BIENES INMUEBLES ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 44° DE LA LEY 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y SE ABROGA LA RESOLUCION DNCP N° 458/2012"*

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 15 dispone: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.

4. CONCLUSIÓN

Conforme al análisis previo, el criterio de esta dependencia es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y elevar a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas, de esta cartera de estado la suscripción del proyecto de Resolución para:

I. **Adjudicar** la LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO N° 04/2020 "ALQUILER DE LOCAL PARA PUESTO DE SALUD BARRIO NUEVO DEPENDIENTE DE LA DECIMO OCTAVA REGION SANITARIA" ID N° 384.537.-

ES NUESTRO DICTAMEN.

FABIOLA NATALIA DUARTE FRETEZ
ABOGADA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. Y B.S.

Margarita Mieres Forneron
Abogada
Matrícula C.S.J. N° 20.930

Abg. Norma E. Pool Ruiz Díaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - REPÚBLICA DEL PARAGUAY